

RESOLUCIÓN 1359--
10 SEP 2018

Por la cual se actualiza y modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"- ICETEX-

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 115 de la ley 489 de 1998, el Artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007, el Artículo 2.2.26.1 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1570 del 16 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el manual específico de funciones y de competencias laborales es una herramienta de gestión de talento humano que permite establecer los requisitos de conocimiento, experiencia, funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de las instituciones públicas.

Que los Decretos 380, 381 y 382 de febrero de 2007, establecieron respectivamente, la estructura organizacional, la planta de personal y el sistema de nomenclatura clasificación y remuneración de los empleos del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" - ICETEX.

Que el Decreto 1083 de 2015 establece que los organismos o entidades deberán expedir el manual específico de funciones y de competencias laborales, describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio y establece que su adopción, adición, modificación o actualización se efectuará mediante resolución interna del jefe del respectivo organismo o entidad.

Que la Resolución 2324 de diciembre de 2017 estableció el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, "Mariano Ospina Pérez", ICETEX.

Que el Decreto 815 de mayo de 2018, modifica las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos y establece que las entidades y organismos del orden nacional, tendrán un plazo de seis (6) meses para adecuar sus manuales específicos de funciones y de competencias a las nuevas disposiciones.

Que la Resolución 629 de julio de 2018, proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, determina las competencias específicas para los empleos con funciones de archivista que exijan formación técnica profesional, tecnológica y profesional universitaria de archivista.

Que corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones allí previstas.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar la actualización y modificación del manual específico de funciones y competencias laborales de los empleos de la planta de personal de la entidad.

Que el Decreto 051 de 2018 establece que "En el marco de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las entidades deberán publicar, por el término señalado en su reglamentación, las

■ Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3ª No. 18 - 32, Bogotá, D.C., Colombia

PBX: 382 16 70

RESOLUCIÓN 1359 --
10 SEP 2018

Por la cual se actualiza y modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"- ICETEX-

modificaciones o actualizaciones al manual específico de funciones y de competencias laborales."

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, se invitó a la comunidad en general para que presentara sus opiniones, sugerencias o propuestas frente al proyecto de acto administrativo, mediante publicación efectuada en la página web del ICETEX del 4 al 6 de septiembre de 2018, dando respuesta a los comentarios y aportes realizados sobre su contenido.

Que el Acuerdo 013 del 2007, por el cual se adoptan los Estatutos de la entidad, facultan al Presidente para "adoptar los reglamentos, el manual específico de funciones, requisitos y competencias y el manual de procedimientos, necesarios para el cumplimiento de las funciones de la entidad."

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

Artículo 1º. Actualizar y modificar el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de planta de personal del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" - ICETEX, el cual debe ser cumplido por los empleados públicos bajo los principios que rigen la función pública y administrativa, que permitan el cumplimiento y logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalen al ICETEX.

Parágrafo: El contenido del documento Anexo 1. Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, hace parte integral de la presente Resolución

Artículo 2º. El Coordinador del Grupo de Talento Humano, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión y cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones.


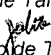

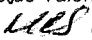
Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 2324 de 2017, así como las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

EL PRESIDENTE


MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO

Elaboró: Mónica Daniela Cortés Muñoz - Profesional Especializado del Grupo de Talento Humano 
Xeebol Johana Niño Acosta - Analista del Grupo de Talento Humano 
Sandra Milena Vásquez Chaparro - Profesional Universitario del Grupo de Talento Humano 
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora del Grupo de Talento Humano 
Aprobó: Mónica María Moreno Bareño - Secretaria General